

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.315/2022

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se adoptó entre otros el acuerdo que copiado dice así:

"9. bis 1. DESIGNACIÓN DE DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2022/2023 Y FIESTAS LOCALES 2023. Por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación se propuso que para el año 2023 las fiestas lo-

cales fuesen los días 24 agosto y 7 de octubre de 2023.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Designar como días no lectivos para el Curso Escolar 2022-2023, los días 31 de octubre de 2022 y 2 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Designar como Fiestas Locales para el 2023, las fiestas locales fuesen los días 24 agosto y 7 de octubre.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo, a la Delegación Territorial de Educación y Deporte, a los Centros docentes de la Localidad, y publicarlo en el Tablón de edictos".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 14 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.